EXPTE. D- 1450 /23-24





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el 46° Aniversario del fallecimiento del Obispo Carlos Horacio Ponce de León, ocurrido el día 11 de julio de 1977, quien enfrentó al terrorismo de Estado en favor de la vida, sin importar las creencias religiosas o políticas de las personas perseguidas o secuestradas durante la Dictadura Cívico-militar de 1976.

NAL DO EXUNELLI
Diputado Porriando
R Cánure do Doutses prio 1804, de Da As

EXPTE. D- 1750 /23-24





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto DECLARAR de interés legislativo el 46° Aniversario del fallecimiento del Obispo Carlos Horacio Ponce de León, ocurrido el día 11 de julio de 1977, quien enfrentó al terrorismo de Estado en favor de la vida, sin importar las creencias religiosas o políticas de las personas perseguidas o secuestradas durante la Dictadura Cívico-militar de 1976.

Carlos Horacio Ponce de León, nació en Navarro el 17 de marzo de 1914. Fue obispo católico de la diócesis de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Preocupado por el problema de la minoridad, lo llevó a fundar los Hogares de Niños "San Cayetano" de Conesa, el Instituto "San Luís Gonzaga" de San Nicolás de los Arroyos.

La Escuela Diocesana de Servicio Social, fue obra suya, hizo muchos sacrificios para que siguiera adelante a pesar de no tener aportes económicos suficientes.

Su testimonio de vida fue coherente desde el Sentir, Pensar y Hacer.

Creó para su Administración la Fundación Argentina para el Intercambio Cultural y Educacional (FAPICE).

Favoreció la presencia de sacerdotes en las Villas de emergencia acompañados por religiosas y laicos. Haciendo de su diócesis la Iglesia Misionera que llegaba a todos y todas, particularmente a los más postergados.

Tuvo un importante rol episcopal durante el régimen dictatorial del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional que había irrumpido en 1976, que ocultamente y a sangre y fuego desarrolló violencia extrema estatal, siendo uno de los muy pocos miembros de la iglesia católica en criticar sus abusos y crímenes sobre los derechos humanos, tales como el asesinato del obispo Enrique Angelelli por una fuerza de tareas militares en 1976.

Recibía a los familiares de los desaparecidos, intercedía para saber el paradero de sus hijos.

El 11 de julio de 1977, Carlos Ponce de León viajaba en un Renault 4 por la ruta 9, rumbo a la ciudad de Buenos Aires junto al seminarista Víctor Óscar Martínez, de 19 años, quien estaba realizando el servicio militar obligatorio en la Prefectura Naval de San Nicolás y se le permitía actuar como el escolta del obispo.

EXPTE. D- 1750 /23-24





En el kilómetro 212, fueron embestidos por una camioneta Ford-100, que, según la primera investigación, se había cruzado de carril.

El obispo, de 52 años, murió en el lugar, mientras que su acompañante sufrió heridas de diversa gravedad.

En el informe "Nunca Más", confeccionado por la Conadep en 1984, se detalló que, al momento de su muerte, el religioso "se dirigía a la Capital Federal con el objeto de llevar documentación a la Nunciatura Apostólica, relativa a la represión ilegal implementada en la Diócesis de San Nicolás (Buenos Aires) y Villa Constitución (Santa Fe).

En 1978 la causa fue cerrada como un accidente de tránsito.

Luego la Justicia declaró su nulidad y ordenó reabrir el caso para investigarlo como un crimen de la dictadura.

En específico, la Cámara Federal de Rosario dictó la nulidad por "cosa juzgada írrita" de un fallo de 1978 que había condenado a seis meses de prisión por homicidio culposo a Luis Antonio Martínez, conductor de una camioneta Ford F-100.

Por su parte, los jueces acompañaron la hipótesis de la fiscalía y reconocieron que la investigación del caso había presentado "irregularidades".

Un nuevo informe que sostiene la hipótesis del asesinato.

Se realizó un peritaje con el programa PC-Crash y se concluyó que no se trató de un choque frontal, sino que la camioneta estaba detenida y cruzada de forma transversal sobre la ruta al momento del impacto.

Además, los resultados arrojaron que nadie estaba a bordo de la Ford F-100, dado que, en ese caso, "el chofer y el acompañante hubieran tenido mayores o iguales lesiones a las que sufrió Ponce de León".

También se encontraron irregularidades en la autopsia realizada en 1977, que afirmaba que el obispo presentaba una "fractura y hundimiento de cráneo". Sin embargo, un examen antropológico llevado a cabo en 2009 demostró que la zona craneal "se encontraba indemne y sin lesiones óseas".

Todo ello evidencia que estamos frente a una persona que dió la vida para combatir los atropellos y asesinatos de la Dictadura Militar.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. —

NALISCI RIVINELLI Objettado Perrincial H Caren de Decado por siena de la As